

No. 06-2014

ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE PEATONAL CON EL NOMBRE MAESTRA HERMINIA JARAMILLO VACA DE CARPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad, hoy en día, necesita establecer con claridad la ubicación de sus domicilios, una forma de hacerlo es denominando sus calles y avenidas con nombres de personajes importantes y representativos que han trascendido en el ámbito local, provincial e internacional; con nombres de próceres, artistas, intelectuales, genios universales, destacados maestros en diferentes ámbitos; entre ellos el educativo, fechas que resaltan reseñas históricas o nombres peculiares que han tenido un significado especial para nuestros pueblos.

La ciudad de Loja, cantón y provincia se ha caracterizado por ser cuna de connotados intelectuales, escritores, artistas plásticos, músicos y maestros en educación, que ha constituido uno de los ejes más importantes en el desarrollo de nuestro pueblo. Los maestros de todos los niveles educativos se apropian de su trabajo pedagógico para inculcar en sus estudiantes, valores que propenderán a entregar a la sociedad hombres y mujeres libres, generando el desarrollo de los pueblos a través del aprendizaje y la preparación académica sistemática.

El trabajo educativo, que no es nada fácil, requiere de mucha entrega, vocación y sacrificio, como el caso de las maestras y maestros que entregan parte de su vida en el sector rural, dedicando todos sus esfuerzos por cultivar en sus alumnos virtudes como: la honestidad, respeto, responsabilidad y superación personal.

Un ejemplo de consagración a la labor educativa es la insigne maestra, señora Herminia de Jesús Jaramillo Vaca de Carpio, quien ofrendó su vida al servicio de la enseñanza y formación de la niñez en la provincia y ciudad de Loja.

La maestra Herminia Jaramillo de Carpio, inicia su carrera profesional en la parroquia El Limón, del cantón Macará, en el año 1942, en una escuela que ella fundara.

Luego de haber trabajado con amor y sacrificio en la frontera de nuestra Patria, en el año de 1962, pasa a brindar su servicio en la escuela del barrio La Merced de la parroquia El Tambo del cantón Catamayo, para luego ser transferida a la escuela del barrio Los Linderos, de la parroquia Vilcabamba, cantón Loja; posteriormente pasa a laborar en la escuela Rosa Grimaneza Ortega, de la ciudad de Loja en el año de 1981, para finalmente acogerse a los beneficios de la jubilación en el año de 1984, cuando cumplió cuarenta y tres años de servicio a la ciudadanía de manera especial a la niñez lojana.

El 18 de mayo de 1979, el Club Pijaymaro de la ciudad de Loja, distinguió a la señora Herminia Jaramillo como Madre Símbolo del Barrio, honrando su don de gentes, integridad y sacrificio para su familia y la sociedad lojana.

Por lo expuesto, consideramos que el Cabildo Lojano, a través de la presente Ordenanza y como justo reconocimiento a las mujeres destacadas que constituyen ejemplo para las futuras generaciones de nuestro pueblo, se perennice el nombre de esta insigne maestra, denominando a la calle peatonal ubicada frente a la Iglesia Divino Niño, de la urbanización Época, con el nombre de la señora profesora: HERMINIA DE JESÚS JARAMILLO VACA.

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, atribuye al Concejo Municipal el ejercicio de

la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loja, rendir homenaje a las y los ciudadanos que con sus altas ejecutorias coadyuvaron al desarrollo educativo y cultural de nuestro pueblo.

Que, mujeres lojanas que han dedicado su vida al proceso de enseñanza aprendizaje, educando y formando a la niñez y juventud de nuestro cordón fronterizo, para generar desarrollo y progreso de este sector de país; deben ser reconocidos sus atributos, perennizando sus nombres como ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

EXPIDE:

La siguiente:

ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE LA SEÑORA PROFESORA “HERMINIA DE JESÚS JARAMILLO VACA”

ARTÍCULO ÚNICO.- Denomínese con el nombre de la ilustre maestra: **Herminia de Jesús Jaramillo Vaca**, la calle peatonal ubicada frente a la Iglesia Divino Niño de la urbanización Época de la ciudad de Loja.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigencia desde su promulgación, sin perjuicio de que pueda ser aplicada desde su aprobación. Para cuyo efecto se ordenará el cumplimiento al departamento municipal que corresponda.

Es dada y firmada en el salón de sesiones del Cabildo, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil catorce.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Dr. Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, **CERTIFICA:** que la **ORDENANZA DE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE DE LA SEÑORA PROFESORA “HERMINIA DE JESÚS JARAMILLO VACA”**, fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias celebradas el diez y veinticinco de abril del año dos mil catorce, en primer y segundo debates, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor Alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce.

Dr. Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

ING. JORGE BAILÓN ABAD, ALCALDE DE LOJA.-

Al tenor del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, **SANCIONO** expresamente su texto y dispongo su promulgación para conocimiento del vecindario lojano.- Loja, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA